

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, agosto 24 de 1998.

Vistas las presentes actuaciones y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 16, el titular del Juzgado Federal de Eldorado Doctor Mario Hachiro Doi, puso a disposición del Tribunal el automotor marca Nissan modelo sedán, dominio colocado ANL 293, el que fuera secuestrado en la causa N° 6928/97 caratulada "NN s/hurto automotor y contrabando de exportación", conforme a lo dispuesto en la acordada N° 55/92.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada citada).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Nissan modelo sedán, dominio colocado ANL 293, secuestrado en la causa N° 6928/97 caratulada "NN s/hurto automotor y contrabando de exportación" radicada en el Juzgado Federal de Eldorado.

2°) Oficiar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

*M. J.*

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION